



DECRETO No. 014 DE 2024

"Por medio de la cual se dispone hacer un traslado y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 57 de 2017, se establecieron los empleos en Planta Globalizada de la Gobernación de Bolívar, en consecuencia, los funcionarios incorporados y nombrados en esos empleos pueden ser trasladados y/o asignados a las diferentes dependencias en las cuales se presenten requerimientos de personal, por necesidad del servicio.

Que se requiere fortalecer el desarrollo de algunos procesos en la Gobernación de Bolívar, para el debido cumplimiento de la misión institucional.

Que el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Servicios Públicos y Saneamiento Básico de la Secretaría Hábitat, se encuentra en vacancia definitiva de conformidad con el Decreto 831 de 2023.

Que la funcionaria CLARA MARIA CALDERON MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.445.624, se desempeña como Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Planeación de Infraestructura de la Secretaría de Infraestructura, cargo de libre nombramiento y remoción, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en varias de las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

Que el movimiento de personal en servicio activo se puede hacer a través de traslados o permuta, por necesidad del servicio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.4.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, que establece:

"Traslado o permuta. Hay traslado cuando se provee, con un empleado en servicio activo, un cargo vacante definitivamente, con funciones afines al que desempeña, de la misma categoría, y para el cual se exijan requisitos mínimos similares.

También hay traslado cuando la administración hace permutas entre empleados que desempeñen cargos con funciones afines o complementarias, que tengan la misma categoría y para los cuales se exijan requisitos mínimos similares para su desempeño.

Los traslados o permutas podrán hacerse dentro de la misma entidad o de un organismo a otro, con el lleno de los requisitos previstos en el presente decreto (...)"

Que en virtud de lo anterior, se procederá a trasladar a la funcionaria CLARA MARIA CALDERON MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.445.624, al cargo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Servicios Públicos y Saneamiento Básico de la Secretaría Hábitat.



DECRETO No. 014 DE 2024

"Por medio de la cual se dispone hacer un traslado y se dictan otras disposiciones"

Que en consecuencia, el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Planeación de Infraestructura de la Secretaría de Infraestructura, queda en vacancia definitiva.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Trasládese a la funcionaria CLARA MARIA CALDERON MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.445.624, al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Servicios Públicos y Saneamiento Básico de la Secretaría Hábitat, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Declárese la vacancia definitiva en el empleo Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Planeación de Infraestructura de la Secretaría de Infraestructura.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias, a los cinco (05) días del mes de enero de 2024.


YAMILA RINA MADAI
Gobernadora de Bolívar

Revisó: Juliana Sinning Ciodaro - Director Función Pública
Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico
Proyectó: Willy Escruceria Castro - PE Dirección Función Pública